

Excma. Diputación Provincial de León

ACLARACIÓN PUBLICACIÓN ANEXO-A

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, ABIERTO A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE SUBOFICIAL ENCUADRADO EN EL CUERPO TÉCNICO DEL SEPEIS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE LEÓN.

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, n.º 61, de fecha martes, 26 de marzo de 2024, se publicó la convocatoria y Bases reguladoras del concurso específico de méritos, abierto a otras Administraciones Públicas, para la provisión del puesto de trabajo de Suboficial encuadrado en el Cuerpo Técnico del SEPEIS de la Excma. Diputación de León.

Se ha comprobado que en la tabla del documento “Anexo-A”, adjunto a las Bases, no se visualizan las dos columnas de la derecha en las que se recogen los requisitos de participación y titulación que deben reunir los participantes.

Por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se corrige el error, publicando de nuevo el Anexo-A adjunto a la convocatoria y bases, tal como fue aprobadas por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada 15 de marzo de 2024 y publicadas en el *Diario Oficial de la Comunidad de Castilla y León, BOCyL*, n.º 64 de fecha, martes, 2 de abril de 2024.

León, 12 de abril de 2024.–La Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Ana María Arias González.

ANEXO-A
PUESTO DE TRABAJO VACANTE OFERTADO

CLAVE RPT	Área	Servicio	Cuerpo	Denomi- nación	CD	CE	CP	Gr. Subgr.	Ads.	Esc.	Provisión	Localidad	FUNCIONES		REQUISITOS		TITULACIÓN
													PUESTO		PARTICIPANTES		
40500105	FOMEN TO, ASISTE NCIA E INVERS IONES	5 (SEPEIS)	Técnico	Suboficial	26	18	12	A2	AP	ESPECIAL	CE	León	<p>Bajo la dependencia de los funcionarios del Cuerpo Superior se encargará de la dirección y coordinación de los Sargentos y del cuerpo básico junto con aquellas relacionadas con la prevención, extinción de incendios y salvamento que se les encomienden conforme a su titulación y preparación.</p> <p>Así mismo, bajo la dependencia de los funcionarios del Cuerpo Superior le corresponde, entre otras funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Colaborar, con y bajo su dependencia, con los funcionarios del Cuerpo Superior en la gestión del personal, formación del mismo, así como en la gestión administrativa, económica y presupuestaria del Servicio. Sustitución del Oficial Superior en ausencias por vacaciones, permisos u otras análogas si no puede ser realizada por ausencia del Oficial Técnico. Apoyo y colaboración a los Sargentos del Servicio. Asistir y dirigir aquellos sinistros que le sean encomendados, interviniendo directamente en los mismos cuando sea necesario. Cumplimentación de cuantos informes le sean solicitados por sus superiores, en el ámbito de sus competencias. Cualquier otra función que le sea encomendada dentro de su especialidad 	<p>a) Personal funcionario de carrera de cualquier Administración Pública perteneciente a los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios, integrados en el mismo cuerpo o equivalente en función de la legislación aplicable y mismo subgrupo.</p> <p>b) Personal funcionario de carrera de cualquier Administración Pública, perteneciente al mismo subgrupo o equivalente, adscrito a servicios o unidades de emergencia, en cuyos puestos de trabajo se desempeñen funciones análogas al del puesto convocado y para los que se exija estar en posesión de titulación Grado, Diplomado o equivalente.</p>	<p>Titulación universitaria de Grado, Diplomatura o equivalente.</p> <p>Otros requisitos: Deberá estar en posesión del permiso de conducción de clase C+E del Reglamento General de Conductores, así como de la licencia de navegación del artículo 6.1.e) del Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo.</p>		